



10

das en la imaginación del público, lo que evidentemente representa un medio eficaz de propaganda.



15

El procedimiento que se trata de proteger consiste en establecerse una carta comercial en cuyo anverso figura el membrete o timbrado del industrial determinado que las emplea para sus relaciones mercantiles y cuyo reverso está constituido por un impreso con un número determinado de compartimentos conteniendo diversos anuncios de diferentes casas de comercio o industria.

20

Este cuerpo o reverso de la carta aludida presenta en su centro un recuadro con un encabezamiento en el que se lee el nombre y dirección completa de la empresa organizadora, por ejemplo, "Carta Colaboración Mutua Comercial - Plaza Ramón Benito Aceña, 3, 2ª - Soria" y a continuación el siguiente aviso: "Al poseedor de la carta cuyo número sea igual al premio mayor de la Lotería Nacional del día 4 ó 5 de cada mes, se le regalarán en cualquier comercio de los que figuran en esta hoja, géneros por valor de ..... pesetas".

25

En un recuadro adyacente están las siguientes indicaciones: "Carta No....." Serie....."

30

La Empresa concesionaria de este procedimiento de publicidad editará los anuncios e incluso puede contratar la publicidad con las casas anunciantes, percibiendo el importe del anuncio y facilitando gratis o en módico precio a las casas anunciantes los ejemplares de cartas necesarios en las cuales imprimirá en el anverso el membrete del cliente y cuyo reverso irá cubierto de anuncios, según lo anteriormente descrito.

35

Cada uno de los ejemplares de cartas indicados irán debidamente numerados correlativamente.

40

El industrial contratante emplea estos ejemplares de cartas para sus relaciones de negocios con sus clientes, representantes o proveedores, haciendo llegar a éstos el co-

nocimiento de los negocios anunciados.

45 El estímulo del posible regalo determinará que aquella persona a cuyo poder llegue una de estas cartas, la conservará con cuidado y al publicarse las listas oficiales de los sorteos de la Lotería Nacional previstos, la consultará nuevamente para ver si el número de que consta coincide con el premio mayor, en cuyo caso puede acudir a cualquiera de las casas anunciantes a reclamar el citado regalo, previamente establecido con la empresa organizadora, lo que hará gustosa en aras de la gran difusión que por este medio se da a su comercio.



50 Es evidente que todas las personas a las que lleguen estas cartas, tendrán que leer y retendrán la publicidad estampada al dorso de la carta en las sucesivas consultas que hagan de su número al examinar las listas de los diferentes sorteos de la Lotería.

Las ventajas principales son las siguientes:

60 1ª.- El papel de cartas que emplean los industriales, les resultará gratis o muy económico con solo pagar el importe del anuncio cuya economía no encontrarían si el mismo anuncio lo publican por cualquier otro medio.

65 2ª.- Al distribirse las cartas en las relaciones mercantiles, se origina un nuevo medio de publicidad muy eficaz y extenso, divulgándose extraordinariamente los productos o casas anunciantes.

70 3ª.- Los destinatarios de las cartas pueden verse favorecidos con un obsequio cuya cuantía estará en relación con la importancia de las operaciones de publicidad que se contraen.

N O T A

Descritas suficientemente la naturaleza del invento

191028

así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto éstas no alteren el principio fundamental de su desarrollo.

75



DIC 1949

Por lo tanto la presente nota protegerá:

1ª.- Un procedimiento de reclamo con regalos en combinación con la Lotería Nacional en el que se reivindica la carta comercial que aparece en el gráfico No. 1 cuyo desarrollo es objeto de esta Memoria, que igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa con carácter de imposible separación.

80

2ª.- La referida carta comercial que obrará en poder del interesado que se acoja al procedimiento de reclamo con regalos en combinación con la Lotería Nacional, integrada por un impreso en cuyo anverso irá impreso o timbrado el membrete del contratante y cuyo reverso está constituido por un encasillado conteniendo diversos anuncios de diferentes industrias o artículos, presentando en su centro un recuadro con un encabezamiento en el que se lee el nombre y dirección de la empresa organizadora y a continuación el siguiente texto: "Al poseedor de la carta cuyo número sea igual al premio mayor de la Lotería Nacional del día 4 ó 5 de cada mes se le regalarán en cualquier comercio de los que figuran en esta hoja, géneros por valor de 75 pesetas".

85

90

95

En un recuadro adyacente están las siguientes indicaciones: "Carta No....." Serie .....

2ª.- "UN PROCEDIMIENTO DE RECLAMO CON REGALOS, EN COMBINACION CON LA LOTERIA NACIONAL".

100

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 29 de Diciembre de 1949

MARIANO SESMA BOJAS.

P.A.

P.P.



0101973

191028

Gráfico N° 1.

ANUNCIO	ANUNCIO	ANUNCIO
ANUNCIO	ANUNCIO	ANUNCIO
ANUNCIO	ANUNCIO	ANUNCIO
ANUNCIO	<p><b>CARTA COLABORACION MUTUA COMERCIAL</b>  Plaza Ramón Benito Aceña, 3. 2°  <b>SORIA</b></p> <p>Al poseedor de la carta cuyo número sea igual al premio mayor de la Lotería Nacional del día 465 de cada mes se le regalarán en cualquier comercio de los que figuran en esta hoja, generos por valor de 75 pesetas.</p>	<p>CARTA N° <b>191028</b>  SERIE.....</p>
ANUNCIO	ANUNCIO	ANUNCIO
ANUNCIO	ANUNCIO	ANUNCIO
ANUNCIO	ANUNCIO	ANUNCIO

Escala variable.